



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 21 MAY 2021

Expte. N° 18.028/2021

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0357-2021 de fecha 26 de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de julio de 2021, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Arq. Gabriela Andrea SAN JUAN SOSA.

QUE a fs. 36 la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA solicita rectificar en el artículo 1° de la citada Resolución, donde dice "1° de enero" debe decir "1° de marzo".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

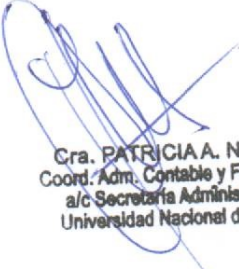
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0357-2021, en la parte correspondiente donde dice "con vigencia al 1° de enero", debe decir "con vigencia al 1° de marzo".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad, notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0616-2021